

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO****DELEGACION DE TOLEDO**

Detectado error en la designación del día 17 de agosto de 2010 como fiesta de carácter local en el municipio de Camarena, de la provincia de Toledo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 9 de octubre de 2009, esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001 de 1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384 de 1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda

Primero.—Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 16 de agosto de 2010 en sustitución del día 17 de agosto de 2009 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 9 de octubre de 2009), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Camarena para el año 2010.

Segundo.—Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 15 de marzo de 2010.—El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

N.º I.-2872